

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes , **Ministro de Relaciones Exteriores**, se ausentó del país, en misión oficial, del 24 al 26 de mayo de 2009, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la Reunión de Alto Nivel del ALBA.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Convalidar la designación de**MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano **JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA**Ministro de la Presidencia, durante la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de junio del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.